

## INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA-PODER

1. Adjuntamos texto de la Carta-Poder que, de proceder, agradeceremos pueda usted hacer llegar a las oficinas ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, con atención a Investor Relations, antes de las 10:00 horas del miércoles 24 de abril de 2024. Con tal propósito, acompañamos también un sobre-carta que puede ser ocupado para tal efecto.
2. A su vez, el accionista interesado en participar de esta forma o su representante deberá cargar hasta el día anterior a la Junta, sus poderes en la página web <https://juntasgm.evoting.cl>, en la sección "Gestión de Poderes", donde tendrán que completar el formulario con los datos solicitados y adjuntar el poder y la documentación que acredite las facultades para su otorgamiento.
3. La Carta-Poder debe ser otorgada en conformidad con las normas pertinentes de la Ley N°18.046 y su Reglamento.
4. Podrá omitirse el otorgamiento de la Carta-Poder sólo y únicamente en la medida de que, alternativamente, el Poder respectivo se otorgue por escritura pública. Una copia autorizada de este último instrumento deberá ser entregada a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en las oficinas y dentro del plazo antes indicados.
5. Agradeceremos que cualquier otra Carta-Poder que usted estime pertinente emitir en reemplazo del texto adjunto cumpla con lo expuesto en los párrafos 1, 2 y 3. precedentes.

Santiago, 12 de abril de 2024